

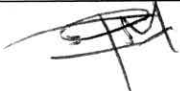
GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 20-05-2021

Yo ELVIS DAMIAN PULIDO MORALES, identificado con cédula de ciudadanía número 80063844 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20215740440191	GLORIA NOBEL RODRIGUEZ	POLIGONO 201A Ocupación 250-	BOSA
Motivo de la Devolución		Detalle	
1. No existe dirección	No se encontro el predio en terreno - as		
2. Dirección deficiente X	LOTE.		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	20-05-2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

Nombre legible	ELVIS DAMIAN PULIDO MORALES
Firma	
No. de identificación	80063844 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 13-05-2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno Alcaldía Local de Bosa, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno Alcaldía Local de Bosa por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 20-05-2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

12-15

BOGOTÁ GOBIERNO

Si copia por favor use estos datos:  
Radicado No. 20215740440191  
Fecha: 23-04-2021



Bogotá, D.C. 06 de abril de 2021

674

Smoraj:

PROPIETARIO PREDIO

PROCESO 2014 OCUPACION 256 (E-85.279.99-Nº 102.445.67)

Bogotá D.C.

Asunto: CITACION AUDIENCIA

Referencia: Expediente: 2020573490123681E/28552113  
Rad. 406 Oficio: 20215730009703

Cordial saludo,

Se informa que mediante el presente auto se señaló fecha de audiencia pública el día 03 de diciembre de 2021 a las 11:30:00 AM, en este sentido se tiene en el Caso de Participación Ciudadana de Sala, Carrera #08 No 61-25 Sur, por controversia al artículo 135.4. Al Porcentaje, urbanizar, demarcar, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o título de propiedad, habiéndose ordenado:

Por lo anterior vivase comparecer el día de la audiencia, en donde deberá aportar las pruebas que sustentan su posición, así como a las partes se detallado en el parágrafo 31 del artículo 225 de la ley





Bogotá, D.C. 06 de abril de 2021.

574

Señor(a):

**PROPIETARIO PREDIO**

**POLIGONO 201A OCUPACION 250 (E: 85,279.99; N: 102,445.47)**

Bogotá D.C.

Asunto: **CITACION AUDIENCIA**

Referencia: Expediente: **2020573490121681E (2855711)**  
Radicado Orfeo: **20205730009703**

Cordial saludo:

Se informa que mediante el presente auto se señaló fecha de audiencia pública el día **03 de diciembre de 2021** a las **11:30:00 AM**, en este despacho situado en la Casa de Participación Ciudadana de Bosa, Carrera 80K No 61-28 Sur, por contravención al artículo: **135.4. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.**

Por lo anterior sírvase comparecer el día de la audiencia, en donde deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, se le hace saber a las partes lo señalado en el parágrafo 01 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 el cual reza: *"Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional."*

Atentamente:



Dra. GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA  
Inspectora 7D Localidad Bosa

Proyectó: Leonardo Valencia Cadena  
Revisó y Aprobó: Gloria Isabel Rodríguez Sierra

1000